EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS
(Palencia)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

Señores asistentes:
Alcalde:
D. Miguel Ángel Blanco Pastor
Concejales:
Dª Mª Amparo Gutiérrez Calzada
D. José Antonio Castrillo Varona
Dª Laura Fernández Araguz
Dª Mª Lidia González Gómez
D. Jesús Blanco de la Peña
Dª Mª José García Ramos
D. Juan Antonio Diez Martínez
D. Pedro Padrones García
Dª Ana Isabel Pazos Revuelta
D. José Manuel Muñoz García

Secretaria:
Dª Mª Inés Novoa Santos

En Dueñas a veintisiete de diciembre de dos mil doce.

Siendo las diecinueve horas.

Previa la oportuna convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Blanco Pastor, y asisten los miembros de la Corporación que se expresan al margen de la presente.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dª Mª Inés Novoa Santos.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores Concejales asistentes el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, la Corporación la encuentra conforme y por unanimidad se acuerda su aprobación.

2º.- MODIFICACION PLIEGO ADJUDICACION MESON EL ARRIERO.

Se da cuenta de los Dictámenes de las Comisiones Informativas sobre la modificación de las cláusulas 3, 4, 5 y 8 del Pliego de Condiciones para el arrendamiento del Mesón el Arriero, teniendo en cuenta que ha quedado desierto el concurso convocado, afectando dichas modificaciones especialmente a la ampliación de la duración del contrato a diez años y al plazo para la ejecución de las obras necesarias, en el siguiente sentido:

3.- Tipo de licitación y canon de arrendamiento.

El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 6.000 euros anuales que podrá ser mejorado al alza por el licitador, y a la que se aplicará el IVA o impuesto que le sustituya, por el primer año de arrendamiento.

La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato, **aplicando hasta el quinto año** a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo, en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización. **A partir del sexto año la actualización se calculará aplicando IPC más dos puntos.**

4.- Órgano de contratación.

El órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre**, será el Pleno, al exceder el plazo de cuatro anualidades.**

5.- Duración del contrato.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en **diez años, que comenzarán a computarse desde la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.**

8.- Ejecución de obras necesarias para el ejercicio de la actividad

Debido al estado en el que se encuentran las instalaciones del Mesón el Arriero, los interesados en su arrendamiento, deberán presentar compromiso de ejecución de las siguientes obras que se consideran necesarias para el ejercicio de la actividad, quedando obligado el arrendatario a su realización:

- Colocación de solado de gres antideslizante, tipo baldosa antigua, en las zonas del bar y del comedor.
- Instalación de sistema de calefacción.
- Eliminación de las goteras existentes en el techo del comedor.
- Reparación de las antiguas luceras situadas en el techo del comedor, con terminación en la zona exterior en forma de mobiliario urbano.
- Revisión y reparación de tuberías de agua potable y saneamiento en la zona de los aseos.
- Pintar las paredes de la escalera de acceso al bar, desde la cocina y los aseos.

Todas estas obras deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento y ejecutadas por el adjudicatario **durante el año 2013.**

Si una vez realizadas las obras de reparación de las antiguas luceras situadas en el techo del comedor, con terminación en la zona exterior en forma de mobiliario urbano, persistieran las goteras, el Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para solventar ese problema.

La Corporación, por unanimidad acuerda convocar un nuevo concurso incluyendo en el Pliego las modificaciones propuestas.

3º.- REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por la Presidencia se propone la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), en el área referente a Policía Local, que fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 2009, y en el área de Administración-Secretaría General que fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 1997, sin que se haya actualizado este área desde entonces, valorando de una parte la reciente petición de pase a segunda actividad por edad, formulada por el funcionario del Servicio de Policía Local, D. José Luis Martín Ortega, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35.2.2.a) de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de Policías Locales de Castilla y León, y de otra parte la situación de segunda actividad en que se encuentra el funcionario D. Juan Jesús Frías Masa, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 104 y siguientes de las Normas Marco a las que han de ajustarse los reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 84/2005, de 10 de noviembre.

La Corporación, teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad de los once Concejales presentes, que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

PRIMERO.- Modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en el área de Policía, estableciendo el siguiente organigrama:

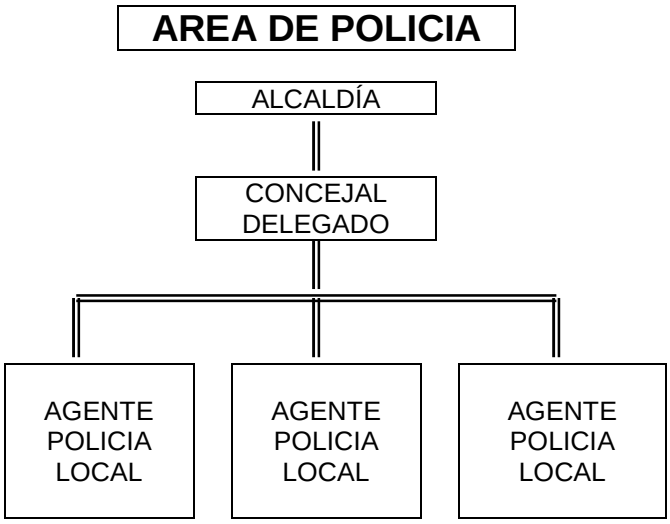

AGENTE DE POLICIA LOCAL:

Le corresponden las siguientes funciones:

a) Proteger a las autoridades de la corporación local. Vigilar y custodiar los edificios, instalaciones y demás bienes municipales.
b) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
c) Instruir atestados por accidente de circulación, dentro del casco urbano.
d) Actuar como policía administrativa, en lo relativo a ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales, dentro del ámbito de la competencia.
e) Participar en las funciones de la policía judicial en la forma establecida en el artículo 29.2 de la ley de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y demás legislación vigente
f) Prestar auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de protección civil
g) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las juntas de seguridad.
h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en la protección de manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sea requerido para ello.
i) Cooperar en la resolución de los conflictos privados, cuando sean requeridos para ello.
j) Ocasionalmente, cobro de tasas por venta ambulante a requerimiento del político responsable.
k) Cuantas otras les sean atribuidas, expresamente, en la legislación aplicable a policías locales.

SEGUNDO.- Modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en el área de Secretaria General, estableciendo el siguiente organigrama:

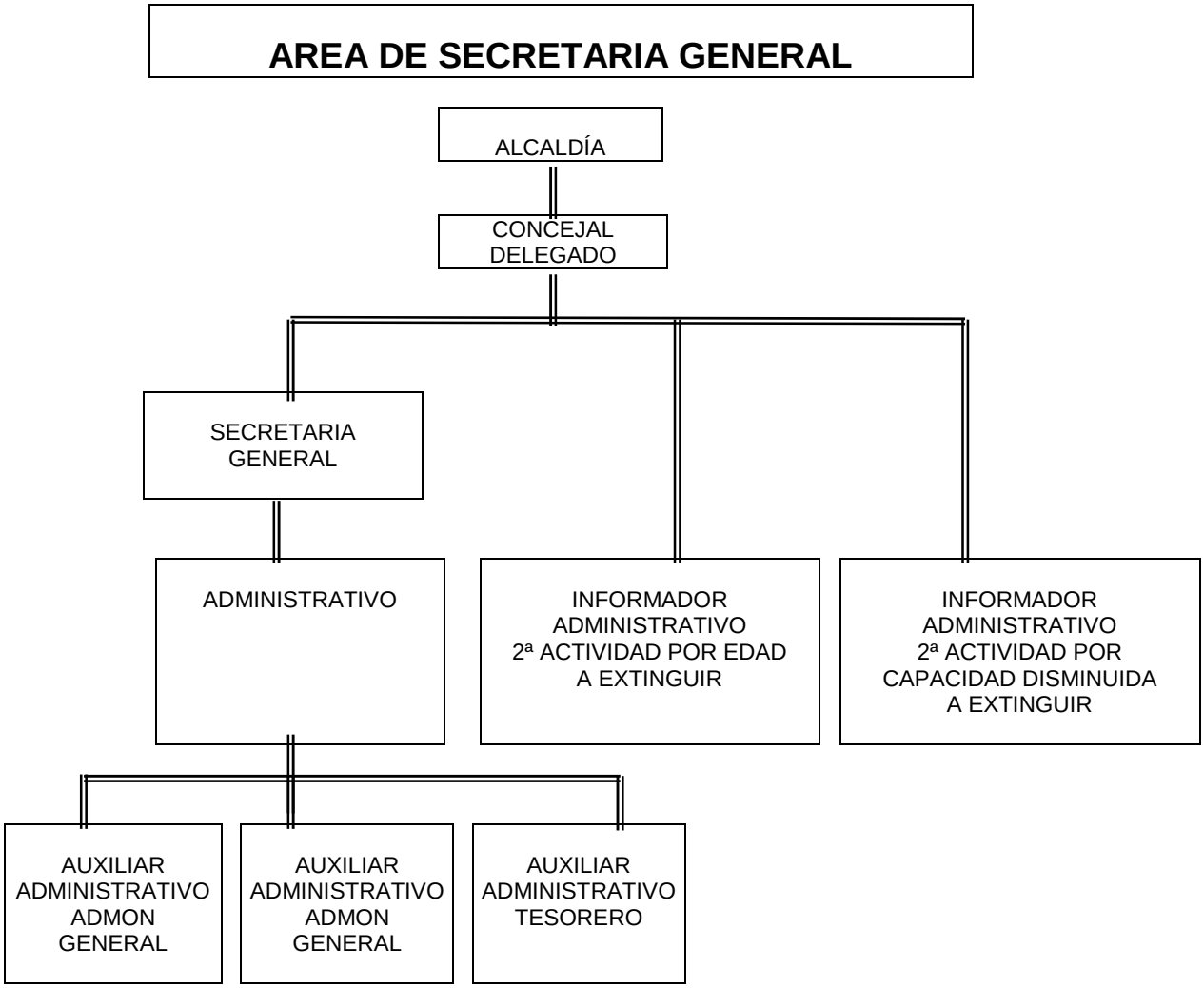

SECRETARIA GENERAL:

Le corresponden las funciones relativas a la Fé Pública y al asesoramiento legal preceptivo, cuya responsabilidad administrativa le está atribuida por la Legislación vigente. Dirige y coordina las tareas del personal adscrito a la Secretaría General, distribuye los recursos materiales y económicos que le asignen. Asume la responsabilidad administrativa de las funciones atribuidas en el artículo 161 del Texto Refundido, mediante la firma de cuantos documentos y acciones lo requieran, todo ello sin perjuicio de la delegación que pueda efectuar en otro funcionario. Y en particular todo lo relacionado con la constitución y funcionamiento de los Órganos de Gobierno Municipales, nombramientos, sustituciones y ceses de los miembros de la Corporación, delegaciones de Alcaldía, preparación y asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones, su convocatoria y la redacción de las actas correspondientes, preparación de los asuntos y expedientes, sobre los que haya recaído acuerdo, extendiendo las correspondientes diligencias en lo relativo al contenido del acuerdo y en los documentos aprobados. Apertura de libros, transcripción de las Actas aprobadas, diligencias que procedan y diligencias de firmas, confección de los extractos de acuerdos preceptivos, recepción, registro y colección de Resoluciones de Alcaldía, llevando los correspondientes libros de archivo. Extractos de Resoluciones y registro y archivo de las mismas, registro de intereses de miembros de la Corporación. Confección y mantenimiento en su caso de ficheros de acuerdos y resoluciones, y cuantas le encomiende la legislación vigente.

Le corresponde las funciones de control, fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, que comprende: la fiscalización en los términos previstos en la legislación de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial.

La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material. Comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios. La recepción, examen y censura de los justificantes de mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria. Así como cuantas funciones le encomiendan las disposiciones vigentes.

ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL:

Con dependencia jerárquica y funcional de Secretaría General, será responsable de la gestión administrativa en general, tramitación de expedientes y utilización de programas informáticos.

INFORMADOR ADMINISTRATIVO SEGUNDA ACTIVIDAD:

Le corresponde realizar tareas de información y apoyo en materia de fomento, servicios sociales, educativos y culturales que se desarrollen en el municipio, a requerimiento de la Alcaldía o Concejal Delegado, y en coordinación con los responsables de dichos servicios. Efectuar labores de notificación, recogida y envío de correo. Diligencias de comprobación de ocupación de vía pública. Colocación de información en los Tablones de Anuncios.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERO:

Le corresponde la responsabilidad administrativa del manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, la responsabilidad de los servicios de recaudación, así como la pagaduría de personal, la contabilidad de Tesorería, cuentas de Tesorería y Recaudación.

Encargado de la organización de archivos y documentos contables.

Utilización de programas informáticos, inherentes al puesto. Ocasionalmente realizará tareas de tramitación de expedientes, bajo la supervisión de Secretaría.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL:

Encargado de la organización de archivos, ordenación de documentos, atención al teléfono y público. Mecanografiado de textos, incluso mediante técnicas de proceso de textos, así como aprendizaje y utilización de programas de ordenador necesarios en su entorno informático.

Ocasionalmente realizará tareas de tramitación de expedientes, bajo la supervisión de Secretaría.

TERCERO.- El horario del personal Informador Administrativo para 2013, será el siguiente:

- Informador Administrativo PE:
  - De lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas.
- Informador Administrativo CD:
  - De lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Representante del Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

4º.- SOLICITUD PASO A SEGUNDA ACTIVIDAD A INSTANCIA DE D. JOSÉ LUIS MARTÍN ORTEGA.

Por la Presidencia se propone, como consecuencia de la situación de edad alegada en su escrito de fecha 13 de noviembre de 2012, por el funcionario del Servicio de Policía Local, D. JOSÉ LUIS MARTÍN ORTEGA, la tramitación de su pase a segunda actividad, una vez consensuado el destino, según dispone el artículo 104.1 de las Normas marco a las que han de ajustarse los reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, en las condiciones señaladas en el artículo 35.2.2) de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

La Corporación, teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad de los once Concejales presentes, que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

PRIMERO.- Adaptar las funciones del puesto de trabajo de D. José Luis Martín Ortega, Agente de Policía Local, relevándole de las que por su situación de edad, no serán asumidas por este funcionario.

SEGUNDO.- Adscribir a dicho funcionario al Puesto de Informador Administrativo (Situación Por Edad), quedando establecido el complemento específico de la siguiente manera:

	Específico Mensual
- Informador Administrativo Segunda Actividad (Situación PE)	1.233,85

TERCERO.- Mantener el resto de las retribuciones que venía percibiendo.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de adjudicación de destino al referido Funcionario, al Servicio de Seguridad Pública de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León para su constancia, y al Representante de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Dueñas.

5º.- EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN INMUEBLE DE C/ FRAGUAS, 1.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, por el que se requería a SIMANCAS EDICIONES, S.A. para que en el plazo de seis meses ejecutase las obras que se relacionaban en el mismo en el inmueble de su propiedad, situado en calle Fraguas nº 1, esquina a Plaza de España de esta localidad; con expresa advertencia de que de no efectuarlo así, podría acordarse su ejecución forzosa y subsidiaria por este Ayuntamiento, siendo todos los costes y gastos de cuenta y a cargo de dicha mercantil.

Visto que dicho acuerdo fue notificado a SIMANCAS EDICIONES, S.A., habiendo formulado dicha sociedad alegaciones con fecha 15 de junio de 2012, que resultaron desestimadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 28 de junio de 2012; sin que dicha mercantil haya presentado recurso dentro del plazo establecido.

Visto que ha transcurrido con exceso el plazo de seis meses establecido en la orden de ejecución, y que la mercantil requerida nada ha ejecutado de lo que le fue ordenado.

Vistos los arts. 95 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación concordante, la Corporación, teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, de los once miembros presentes que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la ejecución forzosa, a través de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, de la orden de ejecución acordada en sesión de 31 de mayo de 2012; debiendo ser todos

los gastos y costes que implique dicha ejecución de cuenta y cargo de la obligada EDICIONES SIMANCAS, S.A.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites que sean necesarios para la ejecución de las obras con dicho carácter forzoso y subsidiario.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a EDICIONES SIMANCAS, S.A., y a los demás interesados en el expediente.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre del Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Antes de pasar al siguiente Punto, Dª Mª José García Ramos pregunta si se va a solicitar revisión de Precios de la citada obra que va a ejecutar subsidiariamente esta Administración, respondiendo el Sr. Alcalde que en primer lugar se encargará la redacción del Proyecto, y ese Documento contemplará los nuevos precios que sean de aplicación actualmente.

6º.- CONCERTACION OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 150.000 EUROS.

De orden de la Presidencia se da cuenta del expediente incoado para concertar una Operación de Tesorería, por importe de 150.000 Euros, y de las solicitudes de ofertas cursadas.

La Corporación, a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, de los once miembros presentes que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

PRIMERO.- Concertar una Operación de crédito a corto plazo con BBVA, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL Euros, con las siguientes condiciones ofertadas por esa Entidad:

- Importe: 150.000 Euros.
- Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Comisión de Apertura: 0,50 % sobre importe.
- Comisión de disponibilidad: 0,50 % trimestral.
- Interés: EURIBOR trimestral + 4,95%.
- Otras comisiones: No existen.
- Revisión interés y liquidaciones: Trimestrales
- Sin gastos de corretaje

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Ángel Blanco Pastor, para que en nombre del Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

7º.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE EN EL LÍMITE DEL P.I.M., QUE LINDA CON EL SECTOR 4, A INSTANCIA DE INDUSTRIA GASTRONÓMICA BLANCA MENCIA S.L.

De orden de la Presidencia se expone a la Corporación la conveniencia de, a efectos de ordenación urbana y estética urbanística, llevar a cabo la calificación jurídica de parcela sobrante, para su posterior enajenación, al propietario colindante, de un terreno sito en el límite del Polígono Industrial Municipal, que linda con el Sector 4, de esta localidad, con una superficie aproximada de 826 metros cuadrados, para consolidar la zona.

La Corporación, teniendo en cuenta el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad de los once Concejales presentes, que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

PRIMERO.- Estimar conveniente la declaración de parcela sobrante del terreno situado en el límite del Polígono Industrial Municipal, que linda con el Sector 4, de esta localidad, con una superficie aproximada de 826 metros cuadrados, de forma irregular, con los siguientes linderos:

- Derecha, con parcela sita en PL Industrial 1 77 y referencia catastral 1240302UM7314S0001UT.
- Izquierda, con parcela sita en PL Industrial 1 35 y referencia catastral 1343104UM7314S0001QT.
- Frente, con C/ Vegapalacios.
- Fondo, con parcela 5080 del polígono 12 y referencia catastral 34069A012050800000ZB

SEGUNDO.- Que a tales efectos se tramite el expediente de calificación jurídica en la forma que señala el Art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, con vistas a la posible enajenación del terreno, considerando que se trata de una parcela que por su emplazamiento y forma irregular, hacen que la misma no sea susceptible de uso adecuado, y que el expediente se exponga al público por término de un mes a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Valorar el precio del terreno a enajenar, en la cantidad de 15.999,62 Euros.

CUARTO.- Incluir en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento la referida parcela sobrante de vía pública, con la valoración indicada.

8º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2013.

De orden de la Presidencia se da cuenta del expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2013, formulado sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; así como de los documentos e informes que se unen al mismo, habiéndose dictaminado por la Comisión de Cuentas.

El Sr. Alcalde expone el Documento con desglose de capítulos de Ingresos y Gastos, explicando que en Ingresos se ha previsto la enajenación de parcelas municipales del Polígono Industrial, ante el interés mostrado por los empresarios instalados en el Polígono Municipal, respondiendo las consignaciones contempladas en los capítulos de gastos al esfuerzo del Ayuntamiento por cumplir la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, calificando el Regidor municipal el documento como un Proyecto austero.

D. Miguel Ángel Blanco Pastor declara que el sometimiento a aprobación del Presupuesto General para el próximo ejercicio, antes de finalizar el anterior supone una auténtica novedad para este Ayuntamiento, puesto que es la primera vez durante la democracia que se somete a la Corporación el Presupuesto Municipal para su aprobación, dentro del plazo legalmente establecido, solicitando el apoyo al Proyecto presentado, sin perjuicio de las modificaciones de crédito que sean necesarias, a medida que surjan circunstancias que lo aconsejen.

El Portavoz de I.U. D. J. Manuel Muñoz, afirma que es un hito histórico el hecho de someter a la aprobación de la Corporación el Presupuesto municipal en estas fechas, para que surta efectos en el próximo ejercicio, anunciando su apoyo al Documento que por primera vez que se aprueba el año anterior a su aplicación; expresando que considera positivo ser realistas y disponer las previsiones de los recursos con cautela, en la convicción de que hay que afrontar los presupuestos venideros en función de las certidumbres de que se disponga; añadiendo que ojalá haya que hacer muchas modificaciones de créditos por exceso de ingresos no previstos ahora, informando que de producirse éstos los apoyaría con satisfacción.

La Portavoz del PP, Dª Mª José García Ramos, solicita que quede el asunto sobre la Mesa, porque ya se advirtió en la Comisión de Cuentas, que no disponían de todos los datos necesarios para estudiar el Presupuesto, achacando a las fechas festivas de Navidad la imposibilidad de su estudio en tan poco tiempo.

El Sr. Alcalde indica que experimentar la aprobación del Presupuesto con tanta premura crea incertidumbre pero considera que hay que acostumbrarse a cumplir este requisito legal, afirmando que el planteamiento de base es mínimo, porque dada la situación económica, no se incluyen inversiones nuevas, como motivo que pudiera dar lugar a posibles diferencias.

Respecto a la premura de tiempo, el Regidor Municipal, indica que es entendible, pero ha sido igual para todos los Grupos Políticos, y dejarlo sobre la Mesa para llegar a un acuerdo posteriormente no tiene sentido puesto que la austeridad preside el Documento, y las cifras que se obtendrían, apenas discreparían de las que se proponen ahora; puntualizando que siendo realistas, la inversión grande es la de la obra de rehabilitación del edificio para Residencia de Personas Mayores, no habiendo margen para distribuir los ingresos en otros proyectos, por lo que el gasto está condicionado.

El Sr. Muñoz García manifiesta que se trata de un Documento que recoge en el gasto la voluntad política de la Corporación, en su conjunto, sin apenas margen de maniobra, calificando el Presupuesto de mayor certidumbre, porque no deja abierta la vía de la especulación.

Dª Mª José García Ramos, agradece a los servicios administrativos el esfuerzo realizado para tener confeccionado el documento base, con tanta antelación, reiterando que no se pueden conformar porque el tiempo necesario para estudiarlo y contrastar las cifras ha sido escaso, teniendo en cuenta que ha coincidido con las fiestas navideñas, lo que ha impedido que puedan aportar propuestas al presupuesto, como podría ser la reparación de la Avda. de las Justas Poéticas u otras.

El Sr. Alcalde concluye que las previsiones contenidas en cada partida obedecen a gastos acordados o asumidos por la Corporación de forma prácticamente unánime, añadiendo que desde el día 11 de diciembre que se ha entregado, hasta el día de hoy, ha habido tiempo para estudiarlo, puntualizando que en comparación con el tiempo que se ha dado en la Diputación provincial, que es una Administración más compleja, ha sido suficiente.

D. Pedro Padrones García, replica que él ha visto la documentación por primera vez el día 20 de diciembre de 2012.

Concluido el debate, se somete primero a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, y la Corporación por mayoría de siete votos a favor (PSOE-IU) y cuatro votos en contra (PP) de los once miembros presentes, que de hecho y derecho la integran, acuerda desestimar esa propuesta.

A continuación se somete a votación el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2013 y la Corporación por mayoría de siete votos a favor (PSOE-IU) y cuatro votos en contra (PP) de los once miembros presentes, que de hecho y derecho la integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAP. 1. PERSONAL	1.163.100
CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	1.116.000
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	41.266
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.329
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.590.695
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	862.391
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	------
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	862.391
OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	9.000
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	159.435
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	168.435

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**3.621.521**

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	1.316.000
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	72.500
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.232.850
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	509.300
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	186.100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.316.750

OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	140.500
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.900
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	142.400
OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	6.500
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	155.871
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	162.371

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**3.621.521**

SEGUNDO.- Aprobar asimismo, cuantos documentos integran el expediente del Presupuesto, incluidas las Bases de Ejecución del mismo, así como la plantilla de personal.

TERCERO.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de Abril.

CUARTO.- Entender definitivamente aprobado el Presupuesto en caso de no presentarse reclamaciones, en el periodo de exposición pública.

QUINTO.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

9º.- DACION DE CUENTA DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO DESDE LA ULTIMA SESION DE PLENO ORDINARIA.

De orden de la Presidencia se da cuenta de la relación de mujeres víctimas de violencia de género desde la última sesión plenaria, hasta el día 20 de diciembre de 2012, resultando un total de tres víctimas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda condenar esas agresiones.

10º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION DE PLENO ORDINARIA.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, las cuales son:

- Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, por la que se solicita al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la acción Programa Dual de Formación y Empleo San Agustín.

- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, por la que se concede a Dª. Inmaculada Medina García, exención en el ICV del vehículo M-1469-KF, por su grado de minusvalía.

- Resolución de fecha 30 de noviembre de 2012, por la que se contrata un depósito a plazo de cuatrocientos mil euros a tres meses con Caja España-Duero.

- Resolución de fecha 12 de diciembre de 2012, adjudicando a D. Antonio Villarreal Crespo el aprovechamiento de piñas de pino piñonero del Monte de la Villa, en la cantidad de 350 Euros más IVA.

La Corporación se da por enterada.

Antes de iniciar el turno de Ruegos y Preguntas, al amparo de lo prevenido en el Art. 91.4 del R.O.F., la Presidencia pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, presentándose el siguiente.

PUNTO DE URGENCIA

Sometida a votación la urgencia del Punto que a continuación se indica, ésta se aprueba por unanimidad, teniendo en cuenta que debe entrar en vigor a partir del día 1 de enero de 2013.

A.- FIJACION HORARIO POLICIA LOCAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior sobre fijación del horario de la Policía Local, a partir de 1 de enero de 2013, teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, relativa a la jornada general del trabajo en el Sector Público.

Sometido el asunto a votación la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Fijar el siguiente horario de trabajo a realizar por los Agentes de la Policía Local, de este Ayuntamiento, que no están en situación de 2ª actividad, con efectos de 1 de enero de 2013:

- TURNO DE MAÑANA: Dos Agentes, de lunes a viernes: de 7:30 a 15 horas.
- TURNO DE TARDE: Un Agente, de lunes a viernes: de 14:30 a 21:30 y las 2,5 horas restantes se realizarán los sábados de 16:30 a 19 horas, con carácter general, salvo que por necesidades del servicio deban realizarse en otro horario durante el fin de semana en el que el Agente haya trabajado en turno de tarde.

SEGUNDO: Las licencias y vacaciones se distribuirán entre los tres Agentes de forma rotatoria para no coincidir en el mismo periodo de tiempo, debiendo prestar servicio en esos casos, un Agente de mañana y otro de tarde, debiendo modificar en este caso su turno el último Agente en incorporarse al horario de mañana, salvo en casos de fuerza mayor.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Portavoz del Grupo Popular, Dª Mª José García Ramos anuncia que el vecino de la localidad D. José Luis San José Linacero, les ha entregado una copia del escrito dirigido al Sr. Alcalde, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento, del cual da lectura Dª Ana Isabel Pazos Revuelta, y que es del siguiente tenor literal:

" Muy Sr. Mío:

Me dirijo a usted con el propósito de saludarle y al mismo tiempo comunicarle diferentes cuestiones y situaciones que se me plantean como vecino de este municipio:

• Desde el año 1971 que se asfaltaron las calles de las casas nuevas; Dichas calles fueron asfaltadas en su día por el Alcalde-Presidente D. Dionisio Sinova, hace la friolera de 42 años sin arreglar y adecentar dichas calles.

Respóndame, por favor, qué calle o barrio de Dueñas lleva tanto tiempo sin acometer un adecentado o una adecuación integral de dicho barrio, porque lleva la friolera de 42 años sin llevar un adecentado o reforma digna y parece que hay vecinos de primera y otros que somos da segunda a efectos de la dejadez de sus gobernantes actuales.

Sé que me van a decir ustedes que ya lo tienen en proyecto, pero ese proyecto lo llevo escuchando muchos años y sin respuesta de ningún tipo al respecto.

• Otra cuestión que quiero plantearles, es que usted se ha asignado una dedicación exclusiva con un sueldo de 2.000 Euros o más, no sé exactamente la cantidad que usted percibe, dígame usted lo que percibe. Así mismo le planteo que si tiene que aplicar o plantear recortes se aplique usted los recortes de su salario y complementos que perciba y no se apliquen recortes y supresi6n de derechos a los trabajadores de este Ayuntamiento.

Porque es muy fácil llevar el logotipo del PSOE y presumir de socialista, pero es muy difícil llevar a cabo y aplicar los principios de su partido en defensa y derecho de los trabajadores cosa que a día de hoy ustedes no lo han llevado a cabo.

• *Finalmente, los miembros de su equipo de gobierno elegidos democráticamente mediante unas elecciones municipales, les pediría que tuviesen un poquito de humildad y saber estar, asimismo no se puede tolerar que tomen el Ayuntamiento como un cortijo o un feudalismo, el Ayuntamiento es la casa de todos y no de solo unos pocos, una cosa más, si ustedes no son capaces de aceptar críticas de sus vecinos deberían dejar sus cargos y dimitir y dejar paso a personas más competentes.*

Sin otro particular, atentamente

JOSE LUIS SAN JOSÉ LINACERO"

D. Miguel Ángel Blanco, comunica que él ha recibido un escrito del mismo tenor, en el día de ayer, indicando que no ha habido tiempo de dar contestación al mismo, por escrito, respondiendo al respecto que existen más calles sin asfaltar debidamente en la localidad, además de las que indica ese vecino, como por ejemplo la C/ La Bondad, o la C/ El Cercado, considerando que hay que seguir haciendo esfuerzos para completar la urbanización de todas las calles de la localidad, comprometiéndose a incluir las calles indicadas en el escrito de dicho vecino en la Convocatoria de Planes Provinciales de 2014, si ésta se produce, con el número 1 de preferencia.

En lo referente al salario que percibe la Alcaldía, explica que es el aprobado por el Pleno, que asciende a 1.329,14 euros líquidos, declarando que al igual que el resto de personal al servicio del Ayuntamiento él tampoco ha cobrado paga extra en diciembre.

Respecto a la humildad alegada en dicho escrito el regidor municipal responde, que el Equipo de Gobierno ha intentado atender siempre de la mejor manera posible a los todos los administrados, indicando que las críticas son bien recibidas si son constructivas, esperando haber dado contestación a las cuestiones suscitadas.

D. Juan Antonio Diez Martínez, pone en conocimiento de la Corporación, el problema existente en la Parcela 14 del Polígono 11, de esta localidad, explicando que hace cuatro meses solicitó que se sancionaran las obras que todavía se están realizando en la misma, porque considera que son ilegales, denunciando que se ha ejecutado un pozo en una zona calificada de Especial Protección, y que esta actuación será denunciada ante la Confederación Hidrográfica del Duero.

De otra parte el Sr. Diez Martínez denuncia la construcción de un tejado en el cerramiento que se ha realizado en la C/ San Juan, a la altura de la fuente y el monumento al carro, que fue enajenada por el Ayuntamiento al colindante, como sobrante de vía pública.

Asimismo el Sr. Diez Martínez se queja por los problemas que tienen los miembros de la Comisión de Obras para estudiar los Proyectos que dictaminan de más de 20.000 Euros, porque no se deja la información con la suficiente antelación en la carpeta, al igual que ha ocurrido con el Presupuesto Municipal.

El Sr. Alcalde responde que si se quiere se pueden estudiar los temas, recordando que se es Concejal los 365 días del año.

Dª Mª José García Ramos, manifiesta que es una falta de respeto a los Grupos de la Oposición, presentar el Presupuesto Municipal para que se estudie en los días de Navidad.

D. Miguel Ángel Blanco indica que también es la primera vez que se viene en el mes de diciembre a "dinamitar" el Pleno.

En lo referente a la construcción realizada en la parcela enajenada de sobrante de la vía pública, el Sr. Alcalde informa que se ha dado aviso a los Servicios Técnicos Municipales, de ese asunto, puntualizando que todavía hay plazo para incoar el oportuno expediente por infracción urbanística.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose por mí la Secretaria la presente acta que, con las formalidades reglamentarias queda redactada, de todo lo cual, doy fe,